

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 06 de FEBRERO de 2025**VISTOS:**

El Informe N° 000019-2025-OPICE-OGPP/INEN, de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, Informe N° 000024-2025-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 001065-2025-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, Informe N° 000128-2025-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000159-2025-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF – INEN), estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2024-J/INEN, de fecha 01 de febrero de 2024, se designó a la Mg. Susi Lina Verástegui Espinal, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Informe N° 000019-2025-OPICE-OGPP/INEN, de fecha 04 de febrero de 2025, la Mg. Susi Lina Verástegui Espinal, puso a conocimiento que por motivos personales se tenía que ausentar los días 06 y 07 de febrero del presente año, por tal motivo, indicó que se debería realizar las gestiones para delegar de manera temporal las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, proponiendo a la Econ. Alicia Teresa Tapia Gonzáles, en adición a sus funciones como Responsable de la Unidad Formuladora del INEN;

Que, mediante Informe N° 000024-2025-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Gerencia General lo señalado en el párrafo anterior a fin de proceder con la atención; es por ello que, mediante Proveído N° 001065-2025-OGA/INEN, la Oficina General de Administración pone a conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para la designación de las funciones del puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, a la Econ. Alicia Teresa Tapia Gonzáles, del 06 al 07 de febrero de 2025, en adición a sus funciones como Responsable de la Unidad Formuladora del INEN;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000128-2025-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000182-2025-UF-GRH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil de la servidora antes mencionada, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, concluye que se cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la designación temporal en las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF – INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “*autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos*”; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, resulta conveniente asignar en el puesto al referido profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, el ROF – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar temporalmente las funciones del puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la Econ. Alicia Teresa Tapia Gonzáles, del 06 al 07 de febrero de 2025, en adición a sus funciones como Responsable de la Unidad Formuladora del INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


MC. Adela Heredia Zelaya
Jefa Institucional (e)
Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas

